



Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Producción

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



OFICIO N° 1770 -2025-GORE ICA/GRDE-DIREPRO-OTA-UASA

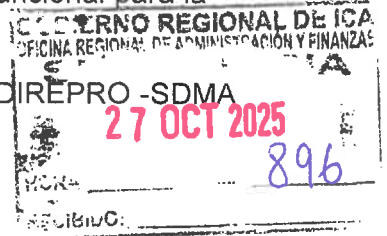
SEÑOR : Mag. ALFONSO CARRILLO CHAVEZ
 Director de la Oficina Regional de administración y Finanzas.

ASUNTO : Solicito Adquisición de Impresora Multifuncional para la
 Subdirección de Medio Ambiente .

REFERENCIA : NOTA N° 313-2025-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO -SDMA

FECHA : Pisco, 24 de Octubre del 2025.

HOJA DE RUTA : I-073099-2025.



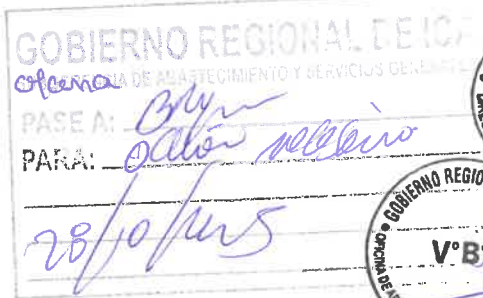
Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle por intermedio de la presente el requerimiento de Adquisición de Impresora Multifuncional para la Subdirección de Medio Ambiente para cumplir los trabajos encomendadas de esta Dirección Regional de la Producción Ica, ubicada en Av. San Martín N° 240 Pisco sede en Pisco.

Agradeciendo su gentil atención que le brinde al presente le reitero los sentimientos y de mi mayor consideración y estima personal.

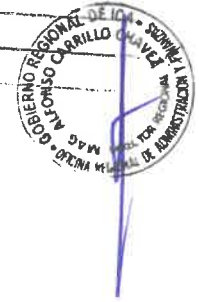
Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PASE A: 0450
 PARA: Alfonso



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION
 FIRMA: [Signature]
ING. MANUEL AUGUSTO ORMEÑO MORALES
DIRECCION REGIONAL



28 OCT. 2025

- ANEXO :**
- 1) NOTA N° 313-2025-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO -DMA (01 Folio)
 - 2) Especificaciones Técnicas (06 Folios).
 - 3) PEDIDO DE COMPRA N°000382(1 Folio)
 - 4) INFORME N°469-2025-GORE-ICA-GRPPA/STIN (2 Folios)

PEDIDO DE COMPRA N°

000382

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION ICA-SEDE CENTRAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000813

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION
Entregar a Sr(a) : ORMEÑO MORALES MANUEL AUGUSTO
Fecha : 24/10/2025
Actividad Operativa : C0188 GESTION ADMINISTRATIVA
Motivo : ADQUISICION DE IMPRESORA PARA DIREPRO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0247	17	055	0126	0144	3000808	5005941

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
742223580080	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	2.6.3.2.1.1	1.00	UNIDAD



Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION
ING. MANUEL AUGUSTO ORMEÑO MORALES
DIRECCION REGIONAL

Firma Autorizada



Gobierno Regional de Ica



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N°469-2025-GORE-ICA-GRPPAT/STIN

PARA : **ING. MANUEL AUGUSTO ORMEÑO MORALES** Director Regional de Producción
 DE : **ING. GISELL ALEXANDRA MUÑOZ VÁSQUEZ** Subgerente de Tecnología de la Información
 ASUNTO : Especificaciones técnicas de una (01) impresora multifuncional
 REF. : OFICIO N°1525-2025-GORE ICA/GRDE-DIREPRO-OTA-UASA
 FECHA : Ica, 30 de septiembre 2025
 H.R. N° : I-073099-2025

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 DESPACHO DIRECTORAL - DIREPRO
 FECHA: 01-10-25 HORA: 9:35

EXP. 073099 FIRMA: [Signature]

DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN - ICA
 OFICINA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN
02-10-25
 REG N°: 073099 FOLIOS N° 09
 HORA: 09:05 RECIBIDO: [Signature]

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente; y en atención al documento de la referencia; remitir adjunto el Informe N°060-2025-GORE.ICA-GRPPAT/STIN/RPHM, en el cual el técnico de informática remite las especificaciones técnicas solicitadas; lo que hago de su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

[Signature]
 ING. GISELL ALEXANDRA MUÑOZ VÁSQUEZ
 SUBGERENTE

*Atención
 Abastecimiento
 02-10-25*

GOBIERNO REGIONAL ICA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN ICA
 OFICINA ZONAL DE PRODUCCIÓN ICA
30 SEP 2025
RECIBIDO
 N° Expediente Hora: 14:51
 Firma: [Signature]



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN
 PASE A: OTA
 PARA: ATENCIÓN
CON RESPONDIENTE
 FECHA: 01.10.2025
 FIRMA: [Signature]





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Gobierno Regional Ica



INFORME N° 060-2025-GORE.ICA-GRPPAT/STIN/RPHM

PARA : ING. GISELL ALEXANDRA MUÑOZ VASQUEZ
Subgerente de Tecnologías de la Información

DE : RODNEY PAVEL HUARCAYA MALDONADO
Asistente De Soporté de Sistemas Informáticos

REF : OFICIO N° 1525-2025-GORE ICA/GRDE-DIREPRO-OTA-UASA

ASUNTO : Elaboración de Especificaciones Técnicas, para la adquisición de Una impresora Multifuncional monocromática para la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ica.

FECHA : Ica, 30 de Setiembre del 2025



Por intermedio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que se llevó a cabo la Elaboración de Especificaciones Técnicas, para la adquisición de Una impresora Multifuncional monocromática para la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ica.

- Según el oficio recibido, se procedió a realizar la elaboración de las especificaciones técnicas para adquisición de una impresora Multifuncional monocromática.

Sin otro particular, válgame la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Adjunto:

- TDR, de una impresora multifuncional.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

RODNEY PAVEL HUARCAYA MALDONADO
Asistente De Soporté de Sistemas Informáticos



Gobierno Regional Ica

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES

1. ÁREA USUARIA

La Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ica

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto adquirir una (01) Impresora Multifuncional.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El siguiente proceso de selección busca contar con una (01) Impresora Multifuncional, el mismo que permitirá al usuario realizar sus trabajos de forma eficiente, de tal manera que dichas actividades coadyuven al logro de las metas y objetivos institucionales, del área.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

COMPONENTE	DESCRIPCION
COLOR	No
ADF (Alimentador automático de	Si
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN	mínimo 38 ppm B/N – a mas
CALIDAD DE IMPRESIÓN	1200 x 1200 ppp
TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN	Láser
RESOLUCIÓN DE COPIA	600 x 600 ppp
VELOCIDAD DE COPIA (A4)	60 cpm a mas
RESOLUCIÓN DE ESCANEO	Hardware: 600 x 600 ppp. Óptica: 600 ppp.
DESTINO DE MATERIAL ESCANEO	Escaneo a usb, escaneo a correo electrónico, escaneo a red.
ESCANEO A DOBLE CARA	Si.
ESCANEO A DOBLE CARA DE UNA SOLA PASADA	Si.
MEMORIA DE SISTEMA	2 GB a mas
CONECTIVIDAD	1 USB 1 red Ethernet 10/100/1000
TAMAÑO DEL PAPEL	A5, A4,
IMPRESIÓN A DOBLE CARA	Si
SISTEMAS OPERATIVOS	Windows (XP, VISTA, 7,8 y10) y Mac OS



5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIÉN

Una impresora multifuncional, laser monocromática, con impresión a doble cara, escaneo con ADF, a doble cara de una sola pasada, conectividad mediante puerto USB, o puerto de red RJ45.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA”

Gobierno Regional Ica



6. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía de fábrica y accesorios, deberá ser como mínimo un (1) año.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con Ficha RUC.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.
- No estar impedido de contratar con el Estado.

8.1 Experiencia del Proveedor

- Contar con experiencia no menor a 1 (01) año en el rubro de equipos informáticos.

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

8.1 Lugar: Oficina de almacén central.

8.2 Plazo: El plazo de duración de la entrega el bien será de 05 días calendarios notificada la orden de compra.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de la adquisición del bien será emitida por la Dirección Regional de Producción, con el apoyo de la Subgerencia de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Ica

LOS BIENES ADQUIRIDOS EN LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS SE CUMPLE LAS REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I MODIFICACIÓN IV, el ítem 5.9 Subsanción de observaciones en la recepción y/o conformidad. De existir observaciones en la recepción y/o conformidad deberá aplicarse conforme al T.U.O. DE LA LEY y REGLAMENTO. Las observaciones podrán ser notificadas a través de la plataforma, cuyo procedimiento y aplicación será dado a conocer por PERÚ COMPRAS mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe).

10. FORMA DE PAGO

Único Pago:

A la entrega del bien, previa conformidad de la Dirección Regional de Producción, con el apoyo de la Subgerencia de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Ica.

11. PENALIDADES APLICABLES:

11.1 Penalidad por mora:

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 7.8.4.1 de la presente directiva.





Gobierno Regional Ica

11.2 Otras Penalidades:

- Antes el incumplimiento injustificado de sus obligaciones, las mismas que deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objetivo del orden de servicio u orden de compra de ser el caso.
- Ante el proveedor que no cumpla con la prestación contractual dentro del plazo establecido, o cumpla de forma parcial o defectuosa, el Gobierno Regional de Ica podrá:
 - a) Resolver la orden de compra o servicio.
 - b) Aplicar la penalidad por cada día de atraso injustificado, este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo del 10% de la orden de servicio o compra de ser el caso, de acuerdo a la formula siguiente:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo de días}}$$

- Donde F tendrá un valor de 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, y 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días. El monto es el total del consignado en la orden correspondiente, sin importar la naturaleza de la prestación. En caso de existir penalidad será notificada por la Subgerencia de Abastecimiento.

12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Gobierno Regional de Ica. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el Área Usuaría.

14. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA”



Gobierno Regional Ica

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del Gobierno Regional de Ica.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor del Gobierno Regional de Ica, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Gobierno Regional de Ica.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al Gobierno Regional de Ica el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

17. CLAUSULA DE INTEGRIDAD

En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, “son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de Ley



25



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA”

Gobierno Regional Ica



Nº31564 se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

18. GARANTÍAS

La garantía de fábrica y accesorios, deberá ser como mínimo un (1) año.

19. GESTIÓN DE RIESGOS (Artículo 60 de la Ley)

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

20. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES (Artículo 68 Ley / Artículo 229.3 Reglamento)

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

LOS BIENES ADQUIRIDOS EN LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS SE CUMPLE LAS REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I MODIFICACIÓN IV, ítem 7.14. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA : “La ENTIDAD o el PROVEEDOR a partir de la formalización de la ORDEN COMPRA que se genera con el estado ACEPTADA y, en cumplimiento del procedimiento de resolución del contrato establecido en el TUO DE LA LEY y REGLAMENTO, resultando obligatorio realizar a través de la PLATAFORMA

21. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos,



04



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA”



Gobierno Regional Ica

procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional de Ica está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ING. GISELL ALEXANDRA MUÑOZ VASQUEZ
SUBGERENTE



Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Producción



Gobierno Regional de Ica
Subgerencia de Tecnología de la Información
SECRETARIA
18 SEP 2025
899
Pizarra

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

OFICIO N° 1525 -2025-GORE ICA/GRDE-DIREPRO-OTA-UASA.

SEÑORA : ING. GISELL ALEXANDRA MUÑOZ VASQUEZ
SUBGERENTE DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ASUNTO : Solicito especificaciones técnicas para adquisición de 01 - Impresora Multifuncional Monocromática.

REFERENCIA : NOTA N° 313-2025-GORE.ICA/GRDE-DIREPRO/SDMA.

FECHA : Pisco, 17 de septiembre del 2025

HOJA DE RUTA : I-073099-2025

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y asimismo en el marco de lo establecido por el documento de la Referencia, solicitar a su despacho se sirva ordenar a quien corresponda realizar la elaboración de las especificaciones técnicas para la adquisición del siguiente bien:

- 01 impresora Multifuncional Monocromática.

Asimismo, le solicito se sirva dar atención a lo glosado a la brevedad posible por ser de **URGENCIA** permitiendo, con ello poder continuar con las labores de la Sub Dirección de Medio Ambiente en cumplimiento del Programa Presupuestal 0144 "Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios **ecosistémicos**"

Es propicio la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION
ING. MANUEL AUGUSTO ORMENO MORALES
DIRECCION REGIONAL

Anexo : NOTA N° 313-2025-GORE.ICA/GRDE-DIREPRO/SDMA E-073099-2025 01 FOLIO

c.c. - OTA
- UASA
- PUC/



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

A: Mad. Mj
PARA: Mad. Mj

ACCION REQUERIDA

INFORME TECNICO Y RESPUESTA

CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO

ATENCION Y ACCION: INFORMANDO

ARCHIVO

FECHA: 18 SEP. 2025

1063

NOTA N°313-2025-GORE ICA/GRDE-DIREPRO/SDMA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DESPACHO DIRECTORAL - DIREPRO
FECHA: 04/09/25 HORA: 13:14
EXP: 073099 FIRMA: [Firma]

SEÑOR: ING. MANUEL AUGUSTO ORMEÑO MORALES.
Director Regional de Producción Ica.

ASUNTO: Solicito requerimiento de Impresora Multifuncional para la Subdirección de Medio Ambiente.

REFERENCIA: Necesidad Funcional.

Por la presente me dirijo a usted, expresándole mi saludo y al mismo tiempo en relación a la referencia, para manifestarle que, respecto a la atención oportuna de los documentos administrativos existentes, que se deben atender por esta Subdirección encargada como órgano de línea estructurado según el ROF aprobado según Ordenanza Regional N°013-2019-GORE ICA, se requiere contar con una Impresora nueva, en buen estado por necesidad de servicio funcional para la atención pertinente de documentos, cuya característica es la siguiente:

Impresora Multifuncional monocromática.

En tal sentido Sr. Director, tengo a bien solicitarle disponga la gestión a través de la Oficina Técnica Administrativa, dadas las razones descritas.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Armando Cayetano Jordán Parra.
(e) Subdirector de Medio Ambiente.
Folio: 01.

Pisco, 04 de Setiembre del 2025.

H.R: I-073099-2025

ACJP.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN
BASE A: OTA
PARA: ATENCION
VENTA DE EXISTENCIAS
FECHA: 04.09.2025
FIRMA: [Firma]
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. MANUEL AUGUSTO ORMEÑO MORALES
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Para
Abastecimiento y evaluar el requerimiento
tramite



10-09-25